



Modificación de las condiciones de cobro de retribuciones en situación de incapacidad temporal

A partir del 7 de octubre se cobrará el 100% desde el 5º día de baja, continuando el descuento en los 4 primeros días.

Desde mañana, cualquier trabajador o trabajadora de la DGA que pase a situación de baja laboral cobrará el **100% de sus retribuciones a partir del 5º** (quinto) día, gracias a la modificación de la ley que desde 2012 penaliza a todos los empleados públicos en situación de baja laboral, recortando su salario de forma injusta.

Esta modificación supone que todavía, 5 años después, sigan descontando el 50% de las retribuciones los 3 primeros días y un 25% el cuarto día de baja, manteniendo así una situación **inaceptable**.

Para CCOO este avance es claramente insuficiente. Para el Gobierno de Aragón no es una prioridad devolver todo lo arrebatado en los últimos años. Para el Gobierno de Aragón castigar, penalizar a un trabajador o trabajadora que se ve obligado a coger la baja no es una injusticia a corregir.

CCOO no firmó el acuerdo que **impide recuperar TODO** lo que teníamos, todo lo que los trabajadores y trabajadoras habíamos conquistado a lo largo de años.

CCOO no se conforma. CCOO seguirá luchando por todos y cada uno de los derechos y condiciones de trabajo arrebatadas, hasta que lo devuelvan todo.

Nadie te ha regalado nada

Son tuyos

¡Exige tus derechos!